

RADICACION: 087583184002-2017-00681-00.

REFERENCIA: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: ANA KARINA BARON LARREA.

DEMANDADO: GERMAN ALBERTO CAMACHO CRUZ

INFORME SECRETARIAL, señora jueza a su Despacho el proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, informándole que se recibió solicitud por parte de la señora ANA KARINA BARON LARREA como demandante, en el que solicita oficiar a CAJA HONOR para que informe si existen dineros retenidos al demandado por concepto de cesantías y en favor de la demandante. Sírvasse proveer Soledad noviembre 09 de 2023.

El secretario.

GERMAN VALDELAMAR FERNANDEZ.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO,
NOVIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el expediente donde obra la solicitud realizada por la señora ANA KARINA BARON LARREA, en donde indico lo siguiente:

Solicitar a caja Honor si hay pagos pendientes.

Ana karina Baron <anakarinabala@gmail.com>

Jue 09/11/2023 12:15

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad <j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes para solicitar a caja Honor si hay pagos pendientes de cesantías o liquidación del demandado Germán Alberto Camacho cruz identificación 7.314.898 de Chiquinquirá boyacá a favor de Ana Karina baron Larrea 32.892.002 de Barranquilla la demandante y sean consignados a la casilla tipo 1 del juzgado, para poder solicitar su retiro.

Gracias por la atención prestada

Ana Karina baron

Teniendo en cuenta lo anterior este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. Expedir por conducto secretarial, oficio con destino a la CAJA HONOR, solicitándole que se sirva informar si existen sumas de dinero retenidas a favor de la demandante ANA KARINA BARON LARREA identificada con cedula de ciudadanía 32.892.002, quien actúa en representación de sus hijos, por concepto de cesantías al señor GERMAN ALBERTO CAMACHO CRUZ identificado con cedula de ciudadanía 7.314.898. de ser cierto sírvase informar a cuánto asciende el monto y si el demandado gestiona retiro parcial o definitivo de estos conceptos deberá consignar en el Banco Agrario de Colombia – Sucursal Barranquilla, sección depósitos judiciales bajo la casilla tipo UNO (1)

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

UNICAMENTE. Código de identificación del despacho es 087583184002 y el número de cuenta ante el banco agrario es la siguiente 087582034002 Oficiar en tal sentido.

SEGUNDO. Autorizar la entrega del depósito por concepto de cesantías y ahorros, a la parte demandante, cuando se encuentre depositado en la cuenta de este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

04.

Firmado Por:

Diana Patricia Dominguez Diazgranados

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add4f496a7c10906d6f70d72288bf53fbb294e97dc272821b2159ee4d18b3ccf**

Documento generado en 09/11/2023 05:41:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>